

Expresión escrita.

Código: 28

Descripción:

En este curso los participantes adquirirán las habilidades y destrezas necesarias para una apropiada redacción de los documentos y escritos que tenga a su cargo efectuar empleando un lenguaje jurídico-técnico acorde con la función desempeñada.

Destinatarios:

Escalafón de Empleados

1. De los objetivos del curso:

A. Objetivo general:

Redactar diferentes textos jurídicos, relacionados con su área de trabajo, con un lenguaje especializado, de manera coherente y conforme a las normas del castellano y con parámetros de lenguaje técnico-jurídico correcto.

B. Objetivos específicos:

- Producir por escrito diferentes textos de tipo jurídico en forma coherente.
- Utilizar un lenguaje adecuado al contexto jurídico y conforme a las reglas de escritura en castellano.
- Utilizar diferentes estrategias de escritura de acuerdo con los diversos tipos de textos, especialmente, argumentativos y expositivos tipo informes.

2. Los contenidos del curso son:

Unidades de aprendizaje	Contenido
A. Géneros literarios	• De tipo informativo o narrativo. • Vinculación de los géneros literarios en el empleo del lenguaje jurídico, redacción de informes y resoluciones judiciales. • Géneros textuales no literarios. Prosas de base: descripción y argumentación. Textos con formato específico: el informe y la resolución judicial.
B. Composición	• Situación retórica. • Organización de ideas.

de un texto escrito	• Textualización. • Revisión: relectura, técnicas de corrección del contenido y de la forma, la coherencia y la cohesión en los textos escritos (nexos y marcadores).
----------------------------	---

3. Metodología:

Curso presencial, para grupos de hasta 30 alumnos, que combina en su metodología lecciones expositivas, con la interacción entre docentes y alumnos y la ejercitación de conocimientos relevantes.

4. Evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial, "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje".

Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."

Asimismo, sobre aprobación de los cursos, el artículo 67 del citado Reglamento señala que "Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."

5. Duración y distribución horaria del curso:

La duración del curso será de 24 horas y se desarrollará en tres días.

6. Del cupo:

El número de alumnos no será superior a **30** ni inferior a **15**.